

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**AYUNTAMIENTOS****NUMANCIA DE LA SAGRA****CITACION PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA LIQUIDACIONES**

Al no ser posible la notificación a los deudores relacionados en el anexo del presente anuncio o sus representantes por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces la referida notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en las Oficinas de este Ayuntamiento, situadas en la plaza del Ayuntamiento, numero 10, del municipio de Numancia de la Sagra, en días laborables, excepto sábados, de 8:30 a 15:00 horas.

Transcurrido el plazo de quince días sin personarse los deudores o sus representantes, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

ANEXO

Contribuyente	N.I.F./C.I.F.	Concepto / año	Objeto Tributario	Fecha Liquid.	Órgano Liquid.
J.I.S. Consulting 116, S.L.	B-82334194	Basura / 2009	CL. Mediodía nº 18 – 2º C	16/03/2010	Alcaldía
Gestión e Inversiones Empresariales Atlántida, S.L.	B-83766618	Basura / 2009	CL. Mediodía nº 18 – 1º B	16/03/2010	Alcaldía

Numancia de la Sagra 11 de mayo de 2010.-El Alcalde, Lorenzo Torinio Tapiador.

N.º I.- 5866